DECRETO 179 DE 1.994
(Diciembre 15)

"Por el cual se liquida el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal de 1.995, se detallan y definen los ingresos y apropiaciones para gastos."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS, META

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Nacional y el artículo 01 de la Ordenanza extraordinaria 005 de 1.991.

C O N S I D E R A N D O :

A) Que según acuerdo 048 de Diciembre 10 de 1.994 el Concejo expidió el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 1.995.

B) Que según el artículo 01 de la Ordenanza extraordinaria 005 de 1.991, tomando como analogía, corresponde al gobierno expedir mediante Decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio por el concejo Municipal.

D E C R E T A :

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el computo de rentas, ingresos y recursos de capital del Municipio de Acacías, para la vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 Diciembre de 1.995 en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIDUATRO PESOS ($3.925'813.124.oo).

INGRESOS CORRIENTES	$3.925'813.124.oo
CAPITULO I. INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 689'125.001.oo
IMPUESTOS DIRECTOS	$ 437.625.000.oo
001 Impuesto Predial Unificado.....	$ 377'500.000.oo
002 Sobretasa L.?.b.....	$ 49'125.000.oo

003 Circulación y tránsito	$ 1'000.000.00
004 Impuesto de Rodamientos	$ 10'000.000.00
	$ 251'500.001.00

IMPUESTOS INDIRECTOS

005 Industria y comercio	$ 160'000.000.00
006 Industria y comercio sector financiero	$ 12'000.000.00
007 Avisos y Tableros	$ 22'300.000.00
008 Rifas y Juegos Permitidos	$ 2'000.000.00
009 Espectaculos Publicos	$ 2'000.000.00
010 Licencia de Funcionamiento/Noctur y renovac.	$ 4'000.000.00
011 Degüello de Ganado Mayor/Menor	$ 4'500.000.00
012 Extraccion de materiales	$ 1'500.000.00
013 Delineacion y lic.de construc	$ 3'500.000.00
014 Salida de Pieles	$ 2'000.000.00
015 Uso del sub-suelo	$ 100.000.00
016 Guias de movilizacion de Ganado	$ 500.000.00
017 Ocupacion de Vias/Lugares Públicos	$ 2'000.000.00
018 Registros de Marcas	$ 1.00
019 Impuesto al Ruido	$ 100.000.00
020 Pesas y Medidas	$ 500.000.00
021 Otras de Caracter Local	$ 30'000.000.00
022 Puestos de Ventas Ambulantes	$ 1'000.000.00
	$3.236'488.121.00

CAPITULO II.INGRESOS NO TRIBUTARIOS

	$ 185'040.102.00

SERVICIOS TASAS Y DERECHOS

023 Pag/matri/cert/cons/pens/cgo/Mpal/L.C.G.S.	$ 3'000.000.00
024 Acueducto, Alcantar/Aseo	$ 140'540.101.00
025 Bascula	$ 1'000.000.00
026 Servicio de matadero	$ 37'000.000.00
027 Nomenclatura y señalizacion	$ 1.00
028 Papelistas	$ 2'000.000.00
029 Plaza de Ferias Embarqu/Corral.	$ 1.00
030 Paz y salvos Municipales	$ 500.000.00
031 Otras de caracter local	$ 1'000.000.00
	$ 10'730.001.00

OCASIONALES

	$ 1.00
032 Lotes sin Cercar	$ 4'000.000.00
033 Malas marcas	$ 1'000.000.00
034 Multas (Contravencion)	$ 4'000.000.00
035 Reintegros	$ 100.000.00
036 Adjudica/escritura lotes	$ 30.000.00
037 Aprovechamientos	$ 500.000.00
038 Vent/perm/arren/bienes/muebles e inmueb/	

039 Coso Municipal	$ 100.000.00
040 Rendimientos financieros	$ 1'000.000.00
	$ 15'500.000.00
CONTRACTUALES	
041 Arrendamientos	$ 15'000.000.00
042 Alquiler de Maquinariay equipo	$ 500.000.00
	$ 0.00
APORTES	
043 Nacionales	$ 0.00
044 Departamentales	$ 0.00
045 Otros	$ 0.00
	$3.020'410.000.00
PARTICIPACIONES	
046 Ingresos Ctas. de la Nación	$1.532.149.999.00
047 Reptos. / otros I.C.N	$ 1.0
048 Explotacion de Petroleos	$1.488'260.000.00
049 Ingresos Prev. Atenc. Desast.	$ 1.00
	$ 9'000.001.00
INGRESOS COMPENSADOS	
050 Contribucion de Valorizacion	$ 1'000.000.00
051 Otros Ingresos Compensados	$ 0.00
052 Estampillas	$ 4'000.000.00
	$ 0.00
FONDOS CON DESTINACION ESPECIAL	
053 Fondo de previsión social	$ 0.00
054 Fondo local de salud	$ 0.00
055 Fondo de Vivienda popular e interes social	$ 0.00
056 Fondo de Fomento Deportivo	$ 0.00
057 Fondo Prevención y atención de desastres	$ 0.00
058 Fondo Local Educativo	$ 0.00
059 Fondo recuperación de la inversión	$ 0.00
060 Fondo Mpal. de fomento Microempresa	$ 0.00
061 Fondo Ganadero	$ 0.00
062 Fondo Electrico	$ 0.00
063 Fondo del Medio Ambiente	
	$ 00.00
II. RECURSOS DE CAPITAL	
	$ 00.00
CAPITULO III RECURSOS DEL CREDITO Y DEL BALANCE	

RECURSOS DEL CREDITO	$	00.00
064 Credito Interno	$	01.00
065 Credito Externo	$	01.00
RECURSOS DEL BALANCE	$	01.00
076 Superavit Fiscal	$	0..00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS,INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL. $3.925'813.124.oo

SEGUNDA PARTE

ARTICULO SEGUNDO :PRESUPUESTO DE GASTOS. Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda publica e inversiÁn del Municipio de Acacias durante la vigencia fiscal de el 1o. de Enero al 31 de diciembre de 1.995, una suma igual a la del calculo de las rentas, ingresos y recursos de capital determinada en el articulo anterior por la suma de: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($3.925'813.124.oo) Distribuidos por dependencias así:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		$1.237'837.257.oo
Servicios Personales	$	526'774.844.oo
Gastos Generales	$	384'266.677.oo
Transferencias	$	348'785.736.oo
GASTOS SERVICIOS DEUDA PUBLICA	$	353'710.630,90
GASTOS DE INVERSION		$2.312'275.236.10
Inversion I.C.N forzosa	$	1.012'536.561,10
Inversion con Regalias	$	1.299.738.675.oo

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS.....$3.925'813.124.oo

DISTRIBUCION DETALLADA DE LOS GASTOS

PRIMERA SECCION

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO I. CONCEJO MUNICIPAL
SERVICIOS PERSONALES

001 Sueldo Personal de Nomina	$	10'068.000.oo
002 Prima de Vacaciones	$	412.500.oo
003 Prima de Navidad	$	908.917.oo
004 Prima de Servicios	$	839.000.oo
005 Honorarios profesionales	$	1.oo
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	12'238.418.oo

GASTOS GENERALES

006 Honorarios Concejales	$	31'471.952.oo
007 Compra de Equipo	$	25'000.000.oo
008 Materiales y suministros	$	3'000.000.oo
009 Impresos y Publicaciones	$	8'000.000.oo
010 Mantenimiento General	$	2'000.000.oo
011 Pago de Servicios Publicos	$	2'000.000.oo
012 Seguros de Vida y/o Medico	$	12'000.000.oo
013 Gastos varios e Imprevistos	$	6'000.000.oo
014 Asistencias a foros conferencias,seminarios y cursos de actualizaciòn, de extensiòn.	$	3'000.000.oo
015 Viaticos y gastos de viaje	$	2'000.000.oo
016 Pago transporte concejales area rural	$	500.000.oo
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	100'171.952.oo
TOTAL CAPITULO I.....	$	112'407.370.oo

CAPITULO II. DESPACHO DEL ALCALDE
SERVICIOS PERSONALES

017 Sueldo Personal de Nomina	$	21'028.000.oo
018 Prima de Vacaciones	$	1'226.062.oo
019 Prima de Navidad	$	2'656.460.oo
020 Prima de Servicios	$	2'452.124.oo
021 Honorarios Profesionales	$	5'000.000.oo
022 Supernumerarios	$	5'000.000.oo
023 Gastos de representacion	$	7'526.424.oo
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	45'659.070.oo

GASTOS GENERALES

		$	500.000.00
024	Aportes a la Feder/Colom/Mpios	$	2'000.000.00
025	Compra de Equipo	$	5'000.000.00
026	Materiales y Suministros	$	3'000.000.00
027	Impresos y Publicaciones	$	3'000.000.00
028	Mantenimiento General	$	8'000.000.00
029	Viáticos Y Gastos de Viaje	$	2'000.000.00
030	Ferias y Semana/Confer/Actualizac/Cursos de Ex	$	2'000.000.00
031	Fiesta del Campesino	$	720.000.00
032	Bonificacion Escalfao	$	1'000.000.00
033	Orden Público	$	5'000.000.00
034	Gastos Varios e Imprevistos	$	20'000.000.00
035	Plan maestro de desarrrollo urbano	$	3'000.000.00
036	Pag/inden/mults/reinteg/senten/judiciales	$	2'000.000.00
037	Mantenimiento Edificio Alcaldía.	$	8'000.000.00
038	Pago Seguros Estudiantes esc.cgios Oficiales	$	4'500.000.00
039	Pago Seguros Profesores esc/cgios oficiales	$	8'000.000.00
040	Seguro Vehic. y Mac.Bienes Muebles e Inmueble	$	1'000.000.00
041	Pago/seguro vida empleados y obreros	$	1.00
042	Curs/capac/actual/extens/empleados y obreros	$	2'000.000.00
043	Pag/admon impuestos Nales	$	1'000.000.00
044	Polizas de manejo		
045	Adquis/Compra linea Telefonica y/o equip inte-intercom.Alcaldía/equipos de computo	$	5'000.000.00
046	Dotación, mantenimiento y/o materiales y suministros Juzgados y fiscalías P.T.J.	$	2'684.720.00
	TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	89'404.721.00
	TOTAL PROGRAMA I.....	$	135'073.799.00

PROGRAMA II. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SERVICIOS PERSONALES

047	Sueldo Personal de Nómina	$	11'980.000.00
048	Prima de Vacaciones	$	499.500.00
049	Prima de Navidad	$	1'082.250.00
050	Prima de Servicios	$	999.000.00
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	14'560.750.00
	TOTAL PROGRAMA II.....	$	14'560.750.00

PROGRAMA III. DIVISION DE PRESUPUESTO

SERVICIOS PERSONALES

051 Sueldo personal de nómina	$	10'438.000.00
052 Prima de Vacaciones	$	437.000.00
053 Prima de Navidad	$	946.334.00
054 Prima de Servicios	$	874.000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	$	12'745.934 oo
TOTAL PROGRAMA III.....	$	12'745.934.00

PROGRAMA IV. UNIDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO COMUNITARIO

SERVICIOS PERSONALES

050 Sueldo personal de nómina	$	6'570.000.00
056 Prima de vacaciones	$	274.000.00
057 Prima de navidad	$	593.667.00
058 Prima de Servicios	$	548.000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	7'991.667.00

GASTOS GENERALES

059 Compra de Equipo	$	1'000.000.00
060 Materiales y Suministros	$	500.000.00
061 Impresos y Publicaciones	$	300.000.00
062 Mantenimiento General	$	200.000.00
063 Foros, Semin, Confer, Curos de Act,Ext,Espec.	$	24'390.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	26'390.000.00
TOTAL PROGRAMA IV.....	$	34'381.667.00
TOTAL CAPITULO II.....	$	196'790.050.00

CAPITULO III. SECRETARIA DE EDUCACION

PROGRAMA I. DESPACHO

SERVICIOS PERSONALES

064 Sueldo personal de nómina	$	24'252.000.oo
065 Prima de vacaciones	$	1'145.500.oo
066 Prima de navidad	$	2'481.917.oo
067 Prima de Servicios	$	2'291.000.oo
068 Gastos de Representación	$	1'800.000.oo
069 Pago sobresueldo Rector Colegio Mpal L.G.S...	$	1'440.000.oo
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	33'410.417.oo

GASTOS GENERALES

070 Compra de Equipo	$	500.000.oo
071 Materiales y Suministros	$	2'000.000.oo
072 Impresos y Publicaciones	$	500.000.oo
073 Mantenimiento General	$	800.000.oo
074 Funcionamiento Unisur	$	1'500.000.oo
075 Fiesta del Educador	$	1'500.000.oo
076 Sostenimiento Restaurante Escolar	$	3'600.000.oo
077 Pago contrato año Escolar profesores	$	1.oo
078 Mantenimieno edificio Casa de la Cultura	$	2'000.000.oo
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	12'400.001.oo
TOTAL PROGRAMA I.....	$	45'810 418.oo
TOTAL CAPITULO III.....	$	45'810.418.oo

CAPITULO IV. PLANEACION MUNICIPAL
SERVICIOS PERSONALES

079 Sueldo Personal de Nómina	$	17'652.000.oo
080 Prima de Vacaciones	$	810.500.oo
081 Prima de Navidad	$	1'756.084.oo
082 Prima de Servicios	$	1'621.000.oo
083 Gastos de Representación	$	1'800.000.oo
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	23'639.584.oo

GASTOS GENERALES

084 Compra de Equipo	$	1'200.000.oo
085 Materiales y Suministros	$	1'000.000.oo
086 Impresos y Publicaciones	$	500.000.oo
087 Mantenimiento General	$	800.000.oo

088 Contratacion Estudios Tecnicos	$	500.000.00
089 Actualización Catastral	$	500.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	4'500.000.00
TOTAL CAPITULO IV.....	$	28'139.504.00

CAPITULO V. GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA I. DESPACHO
SERVICIOS PERSONALES

090 Sueldo Personal de Nómina	$	13'056.000.00
091 Prima de Vacaciones	$	619.000.00
092 Prima de Navidad	$	1'341.167.00
093 Prima de Servicios	$	1'232.000.00
094 Gastos de Representacion	$	1'800.000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	18'054.167.00

GASTOS GENERALES

095 Compra de Equipo	$	1'000.000.00
096 Materiales y Suministros	$	2'000.000.00
096A Impresos y Publicaciones	$	500.000.00
097 Mantenimiento General	$	500.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	4'000.000.00
TOTAL PROGRAMA I.....	$	22'054.167.00

PROGRAMA II. INSPECCIONES DE POLICIA Y TRANSITO
SERVICIOS PERSONALES

098 Sueldo Personal de Nómina	$	20'736.000.00
099 Prima de Vacaciones	$	864.000.00
100 Prima de Navidad	$	1'872.000.00
101 Prima de Servicios	$	1'728.000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	25.200.000.00

GASTOS GENERALES

102 Compra de Equipo	$	1'000.000.00
103 Materiales y Suministros	$	2'000.000.00
104 Mantenimiento General	$	1'000.000.00

103 Inhumac. y exhumac. cadaveres	$	2'000.000.00
104 Arrendamientos	$	2'400.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	8'400.000.00
TOTAL PROGRAMA II.....	$	33'600.000.00

PROGRAMA III. CARCEL MUNICIPAL
SERVICIOS PERSONALES

107 Sueldo Personal de Nomina	$	5'064.000.00
108 Bonificacion Director	$	636.000.00
109 Prima de Vacaciones	$	211.000.00
110 Prima de Navidad	$	457.167.00
111 Prima de Servicios	$	422.000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	6'790.167.00

GASTOS GENERALES

112 Compra de Equipo	$	500.000.00
113 Materiales y Suministros	$	500.000.00
114 Mantenimiento General	$	500.000.00
115 Gastos de Conduccion de Presos	$	500.000.00
116 Racion de Presos	$	500.000.00
117 Celebracion dia de las mercedes	$	900.000.00
118 Serv. Medicos y Drogas Presos	$	300.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES	$	3'600.000.00
TOTAL PROGRAMA III.....	$	10'390.167.00

PROGRAMA IV. POLICIA NACIONAL.

GASTOS GENERALES

119 Materiales y Suministros	$	1'000.000.00
120 Combustibles y lubricantes	$	4'000.000.00
121 Fiesta Policia Nacional	$	800.000.00
122 Materiales y suministros Das San Isidro de chichimene	$	200.000.00
123 Construc/dotacion/mantenim/Comando de Policía	$	1'000.000.00
124 Arriendo casa fiscal policia	$	1'800.000.00
125 Materiales y suministros PTJ	$	500.000.00
126 Reparac. Mant. Vehic/motos	$	2'000.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	11'300.000.00

TOTAL PROGRAMA IV.....$ 11'300.000.oo

PROGRAMA V. COMISARIA DE FAMILIA.

SERVICIOS PERSONALES

127 Sueldo Personal de Nómina	$	12'912.000.oo
128 Prima de Vacaciones	$	538.000.oo
129 Prima de navidad	$	1'163.667.oo
130 Prima de Servicios	$	1'076.000.oo
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	15'691.667.oo

GASTOS GENERALES

131 Compra de Equipo	$	500.000.oo
132 Materiales y Suministros	$	500.000.oo
133 Mantenimiento General	$	200.000.oo
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	1'200.000.oo
TOTAL PROGRAMA V.....	$	16'891.667.oo
TOTAL CAPITULO V.....	$	94'236.001.oo

CAPITULO VI. TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA I. DESPACHO
SERVICIOS PERSONALES

134 Sueldo Personal de Nómina	$	26'352.000.oo
135 Prima de Vacaciones	$	1'173.000.oo
136 Prima de navidad	$	2'541.500.oo
137 Prima de Servicios	$	2'346.000.oo
138 Vacaciones Empleados/obreros	$	8'000.000.oo
139 Gastos de Representación	$	1'300.000.oo
140 Indemniz.vacac.emplea/obreros	$	1'000.000.oo
141 Compensac.vacac.emplea/obrer.	$	1'000.000.oo
142 Pago licencias/mater/acciden/incapac/medica empleados y obreros	$	4'000.000.oo
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	49'212.500.oo

GASTOS GENERALES

143 Compra de Equipo	$	1'000.000.oo
144 Materiales y Suministros	$	4'000.000.oo

145 Impresos y Publicaciones	$	1'500.000.00
146 Mantenimiento General	$	2'000.000.00
147 Conservacion Archivo Municipal	$	1'000.000.00
148 Gastos Polizas de Manejo	$	1'000.000.00
149 Pago de Serv./Suministst/Otmas	$	3'000.000.00
150 Pago de servicios Públicos Admón Mpal.	$	30'000.000.00
151 Pago de vigencias	$	50'000.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	93'500.000.00
TOTAL PROGRAMA I.....	$	141'718.500.00

TRANSFERENCIAS

152 Subsidio Familiar (4%)	$	14'571.840.00
153 ESAP (0.5%)	$	1'821.480.00
154 SENA (0.5%)	$	1'821.480.00
155 Instituto Tec. Industrial (1%)	$	3'642.960.00
156 ICBF (3%)	$	10'928.880.00
157 Fondo de reforestaciòN	$	9'004.032.00
158 Fondo de Previsión Social	$	14'079.519.00
159 Fondo de Prevencion de Desastres.	$	1.00
160 Aporte I.S.S	$	30'000.000.00
161 Aporte al Programa Becas	$	5'000.000.00
162 Aporte del Mpio a la Contraloría Mpal.	$	77'337.042.00
163 Aporte del mpio a la Personerí Mpal.	$	67'770.991.00
164 Fondo Ganadero	$	1.00
165 Fondo de Vigilancia y Segurid.Ciudadana.	$	1'000.000.00
166 Fondo de fomen/desarr/deporte	$	1.00
167 Fondo de Vivienda popular e interes Social	$	1.00
168 Fondo de recuperación de la inversión	$	1.00
169 Cormacarena	$	49'125.000.00
170 Estampillas	$	4'000.000.00
171 Fondo del medio ambiente	$	1.00
172 Fondo de Educación	$	1.00
173 Fondo Mpal para el Desarrollo de la microemp.	$	8'000.000.00
174 Fondo local de salud	$	1.00
175 Aporte Mpio/nomina/instituto Cultura/Turismo	$	47'682.503.00
176 Fondo de cultura y turismo	$	3'000.000.00
177 Aporte empresas públicas Mpals	$	1.00
TOTAL TRANSFERENCIAS.....	$	348'765.736.00
TOTAL CAPITULO VI.....	$	490'498.236.00

CAPITULO VII. PREVISION SOCIAL

SERVICIOS PERSONALES

178 Pago jubilados y Pensionados	$	12'956.241.00
179 Prima de navidad	$	996.634.00
180 Prima de servicios	$	996.634.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	14'949.510.00

GASTOS GENERALES

181 Asistencia Medica a Pensionados.	$	500.000.00
182 Drogs/examen/clinic/gast/funerarios/Cate	$	500.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	1'000.000.00
TOTAL CAPITULO VII.....	$	15'949.510.00

CAPITULO VIII. SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA I. DESPACHO
SERVICIOS PERSONALES

183 Sueldo Personal de Nómina	$	50'772.000.00
184 Prima de Vacaciones	$	2'190.500.00
185 Prima de Navidad	$	4'746.084.00
186 Prima de Servicios	$	4'381.000.00
187 Gastos de Representación	$	1'800.000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	63'889.584.00

GASTOS GENERALES

188 Compra de Equipo	$	1'000.000.00
189 Materiales y Suministros	$	2'000.000.00
190 Mantenimiento General	$	500.000.00
191 Impresos y publicaciones	$	500.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	4'000.000.00
TOTAL PROGRAMA I.....	$	67'889.584.00

PROGRAMA II. ALMACEN Y SUMINISTROS
SERVICIOS PERSONALES

192 Sueldo Personal de Nomina	$	7'788.000.00
193 Prima de Vacaciones	$	324.500.00
194 Prima de Navidad	$	703.084.00

195	Prima de Servicios	$	649.000.oo
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	9'458.584.oo

GASTOS GENERALES

196	Materiales y Suministros	$	1'500.000.oo
197	Gastos Poliza de manejo	$	300.000.oo
198	Compra de Equipo	$	500.000.oo
199	Mantenimiento general	$	300.000.oo
	TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	2'600.000.oo
	TOTAL PROGRAMA II.....	$	12'058.584.oo
	TOTAL CAPITULO VIII.....	**$**	**79'948.168.oo**

CAPITULO IX. OBRAS PUBLICAS
SERVICIOS PERSONALES

200	Sueldo Personal de Nomina	$	101'988.000.oo
201	Prima de Vacaciones	$	4'324.500.oo
202	Prima de Navidad	$	9'369.750.oo
203	Prima de Servicios	$	8'649.000.oo
204	Gastos de Representacion	$	1'800.000.oo
205	Pago Jornales y Ordenes de/prestac/servicios	$	20'000.000.oo
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	146'131.250.oo

GASTOS GENERALES

206	Compra de Equipo	$	1'000.000.oo
207	Materiales y Suministros	$	1'000.000.oo
208	Mantenimiento General	$	500.000.oo
209	Dotacion de Obreros/empleados	$	8'000.000.oo
210	Combustibles y Lubricantes	$	2'999.997.oo
211	Estudios técnicos	$	1.oo
212	Fondo electrico	$	1.oo
213	Fondo de Maquinaria y equipo	$	1.oo
214	Reparac/Mantenim/Vehic/Maquinaria	$	3'000.000.oo
215	Obras varias.	$	1.oo
216	Compra de Equipos y Mantenimiento parabolica	$	1'000.000.oo
	TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	17'500.003.oo

TOTAL CAPITULO IX.....$ 163'631.253.00

CAPITULO X. SALUD PUBLICA
PROGRAMA I. DESPACHO
SERVICIOS PERSONALES

217 Sueldo Personal de Nómina	$	8'856.000.00
218 Prima de Vacaciones	$	444.000.00
219 Prima de Navidad	$	962.000.00
220 Prima de Servicios	$	828.000.00
221 Gastos de Representación	$	1'600.000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	12'950.000.00

GASTOS GENERALES

222 Compra de Equipo	$	1'000.000.00
223 Materiales y Suministros	$	1'000.000.00
224 Impresos y Publicaciones	$	300.000.00
225 Mantenimiento General	$	500.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	2'800.000.00
TOTAL PROGRAMA I.....	$	15'750.000.00

PROGRAMA II. SECCION COMUNITARIA Y SOCIAL (ANCIANATO)

SERVICIOS PERSONALES

226 Sueldo Personal de Nómina	$	12'480.000.00
227 Prima de Vacaciones	$	520.000.00
228 Prima de Navidad	$	1'126.667.00
229 Prima de Servicios	$	1'040.000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	15'166.667.00

GASTOS GENERALES

230 Materiales y Suministros	$	500.000.00
231 Compra de Equipo	$	500.000.00
232 Mantenimiento general	$	500.000.00
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	1'500.000.00
TOTAL PROGRAMA II.....	$	16'666.667.00

TOTAL CAPITULO X.....$ 32'416.667.oo

TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO $1.259'827.257.oo

SECCION B

CAPITULO XI. SERVICIO DE LA DEUDA

233 Amortización deuda proyecto zona urbana y rural. $ 105'220.867.oo

TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA.....$ 105'220.867.oo

TOTAL CAPITULO XI.....$ 105'220.867.oo

SECCION C

CAPITULO XII. INVERSION
INVERSION CON REGALIAS

PROGRAMA MAQUINARIA Y EQUIPO DE OO.PP.

234 Combustibles y lubricantes vehiculos y maquinaria de OO.PP.....$ 20'000.000.oo
235 Mantenimien/reparación,vehiculos,motocicletas-maquinaria y equipo de OO.PP.....$ 30'000.000.oo
236 Compra y alquiler vehiculos,maquinaria,parque-automotor y equipo de OO.PP.....$ 1.oo
237 Compra y alquiler herramienta de taller.....$ 823.357.oo

TOTAL PROGRAMA MAQUINARIA Y EQUIPO DE OO.PP..$ 50'823.358.oo

PROGRAMA DEPORTES, RECREACION Y CULTURA

238 Fomento deportivo y recreativo..... $ 1.oo
239 Construcc/ampliac/dotac/reparación,mantenim - campos deportivos.....$ 1.oo
240 Compra/terreno parque infantil B.Dorado Bajo.$ 6'000.000.oo
241 Construc/parque infantil en madera y fibra de-vidrio, asi: B. Manzera Kra 18A con calle 19A $3'000.000,oo,y B.La Union, La independencia III Etapa, Popular, Inspecc.Dptal San Isidro de Chichimene y Dinamarca $7'000.000.....$ 10'000.000.oo
242 Encerramiento parque infantil Kra 19A con Calle 19A Barrio Manzera.....$ 2'000.000.oo
243 Construcción Parque Infantil B.La Unión.....$ 2'000.000.oo

244	Construc/ampliación,reparación,mantenimiento - campo deportivo Esc. Vda Brisas del Guayuriba$	3'000.000.oo
245	Encerramiento e iluminación cancha baloncesto- I Etapa Barrio La Independencia.....$	4'000.000.oo
		10'000.000.oo
246	Ampliac/reparac/mantenim/Estadio de Futbol...$	3'339.143.oo
247	Manten/conserv/parque/zona verde B.Alborada..$	3'000.000.oo
248	Construcc. cancha de Microfutbol B.Guaratara.$	
249	Construcc, Dotac, Mant, Ampl.Parque recreacional y turistico "Cola de pato".....$	1.oo
	TOTAL PROGRAMA DEPORTES,RECREACION Y CULTURA.$	43'339.144.oo

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

250	Recolec/tratamient/disposición final/basuras.$	10'000.000.oo
251	Constr/repar/amplia/mantenim/redes acueducto.$	1'000.000.oo
252	Constr/repar/amplic/manten/redes alcan/llado.$	1'000.000.oo
253	Comp.de terreno destino relleno sanitario....$	1.oo
254	Manten/planta/tratamiento/potabilización/agua$	1'000.000.oo
255	Colector aguas lluvias cabezera IV Etapa - Barrio La Independencia.....$	20'000.000.oo
256	Construcción alcantarillado sector kra 17A en- tre calles 19 y 20.....$	20'000.000.oo
257	Canalización caño conejo entre Krs 21 y 22...$	6'000.000.oo
258	Construcción red de acueducto transversal 37B Barrio La Independencia.....$	2'000.000.oo
259	Ampliación,reparación,mantenimiento acueducto Vda. La Esmeralda.....$	2'000.000.oo
260	Ampliación,reparación,mantenimiento acueducto Vda. Santa Rosa.....$	2'000.000.oo
261	Ampliación,reparación,mantenimiento acueducto Vda. La Primavera.....$	2'000.000.oo
262	Ampliación,reparación,mantenimiento acueducto Vda. Montebello.....$	3'000.000.oo
		6'000.000.oo
263	Construc/Acueducto vereda San Juanito.....$	10'000.000.oo
264	construcc.Acueducto Vda.Las Blancas.....$	2'000.000.oo
265	construcc.Acueducto Vda.La Primavera.....$	2'000.000.oo
266	construcc.Acueducto Vda.El Triunfo.....$	2'000.000.oo
267	construcc.Acueducto Vda.Santa Rosa.....$	3'000.000.oo
268	construcc.Acueducto Vda.MonteBello.....$	2'000.000.oo
269	construcc.Acueducto Vda.La Cecilita.....$	
270	Cofinanciación Acueducto para riego y pozos de piscicultura Vda San Jose y Colegio Dptal Agro- pecuario "Cruce de San Jose".....$	7'000.000.oo
271	Construcc.Acueducto Vda Brisas del Guayuriba.$	3'500.000.oo
272	Ampliac,Repar,mant,Acueducto Vda la Esmeralda$	4'000.000.oo

273	Construcc.Ampl.Mant.Repar.Acueducto Kra 21 entre Clls 12 y 13.....$	5'000.000.00
	TOT.PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAM.BASICO....$	116'500.001.00

PRPOGRAMA VIVIENDA POPULAR E INTERES SOCIAL

274	Construc/e/implement/Plan/Vivienda El Bambu $	62'000.000.00
275	Construc/e/implement/Plan/ de Vivienda La Nueva Victoria.....$	70'000.000.00
276	Construu/e/Implemen/plan/viviendas Villa Aurora$	20'000.000.00
277	Mejoramiento de vivienda popular e interes social.....$	50'000.001.00
	TOT.PROGRAMA VIVIENDA POPULAR E INTERES SOCIAL$	202'000.001.00

PROGRAMA VIAS Y TRANSPORTES

	.....$	1.00
279	Apertura,construcción,reparación,ampliación, conservación,mantenimiento vias,puentes,alcantarillas,caminos y obras de arte rurales.....$	1.00
280	Mezcla en via entre la Inspecc.Dptal de San Isidro de chichimene y vereda rancho alegre..$	100'000.000.00
	.....$	1.00
281	Mezcla en vias.....$	8'000.000.0
282	Pavimentación calles B.independencia.....$	
283	Compra de terrenos para la continuación de la carrera 20 entre calles 11 y 13.....$	20'000.000.00
284	Pavimentación calle 17 entre Kras 14 y 15 Barrio San Cristobal.....$	10'000.000.00
285	Pavimentación calle 17 entre cras 10 y 12 B. Villa Teresa.....$	5'000.000.00
286	Pavimentación Kra 21 entre calles 11 y 13 B. El Dorado Bajo.....$	10'000.000.00
287	Construcción sardineles y pavimentación MZ. A primera calle Barrio La Esperanza.....$	5'000.000.00
288	Pavimentación Kra 16A con Calle 17 B. San Cristobal.....$	4'000.000.00
289	Construcción sardineles y pavimentación Calle 16 con Kra 13 Barrio las vegas.....$	4'000.000.00
290	Pavimentación calle 13 entre Kras 29 y 30....$	5'000.000.00
291	Const.Sardineles y pavim.Transv.37B II Etapa B.La Independencia.....$	8'000.000.00
292	Mezcla en via B.Pablo E. Riveros Bajo via a Llano mar.....$	4'000.000.00
293	Apertura de vias y construcción puente peatonal Barrio las vegas.....$	3'000.000.00

294	Pavimentación calle 19A entre Kras 16 y 19 Kra- 19 entre calles 19 y 19A.....$	6'000.000.oo
295	Pavimentación calle 12 desde Kra 23 via al B. la independencia.....$	5'000.000.oo
296	Pavimentación Diag. 15 entre Kras 20 y 22....$	5'000.000.oo
297	Mantenimnento de la via desde Guayuriba hasta la Inspección Dptal Loma de San Juan.....$	2'000.000.oo
298	Constr/sardinel/paviment/cll 25B--B.Guaratara$	5'000.000.oo
299	Pavimen/cll 15A entre Kra 28 y 29 B.El bosque$	2'500.000.oo
300	Paviementa/cll 17 entre Kras 14 y 15 B.San Cris- tobal.....$	8'000.000.oo
301	pavimen/cll 11 entre Kras 17A y 17B Las Ferias$	8'000.000.oo
302	Pavimen/Kra 36 clls 11 y 12 B.La Independencia$	8'000.000.oo
303	Mantenim/reparac/vias vda el Triunfo.....$	2'000.000.oo
304	Construc/puente sobre caño Conejo B. La Unión.$	5'000.000.oo
305	Construcc. puente alcantarilla Vda las Blancas$	1'500.000.oo
306	Construcc. puente alcantarilla Vda Brisas del Guayuriba.....$	5'000.000.oo
		$ 24'115.275.oo
307	Pavimentación Calles Barrio Popular	
308	Construc/Alcantarilla doble sobre caño Seco - Kra 14.....$	3'317.920.oo
309	Constru/Alcantarilla 4ta etapa B.Independencia$	3'500.000.oo
310	Constru/Alcantarilla via Alto Acacias-Fresco - Valle.....$	6'000.000.oo
311	Paviment.Diag. 17 entre Kra 24 y 25 B.San Jose$	6'000.000.oo
312	construc/de sardineles y pavimentación cll 19 - entre Kras 18 y 19.....$	4'000.000.oo
313	Pavimentación Kra 16A entre cll 17A y 18.....$	3'500.000.oo
314	Pavimentación Kra 12 desde el puente Caño Seco hacia el norte urbanización el Bambu.....$	15'000.000.oo
315	Reparac/puente colgante vda el Centro.....$	1'000.000.oo
316	Pavimentación clls B. Popular; primer tramo cll 18 carretera desde el CAI hasta predios de Ben- jamin Perez Alvarez.....$	3'000.000.oo
317	Pavimentacion clls B. Las Vegas así: Kra 12A, - cll 16B y cll 16 "calle olvido.....$	5'000.000.oo
318	Pavimentación Kra 17A entre clls 19 y 20.....$	3'000.000.oo
319	Pavimentación cll 16 entre Kras 22 y 23.....#	3'000.000.oo
320	Pavimentación Kra 11 entre clls 13 y 14.....$	3'000.000.oo
321	Pavimentación Calles Barrio San Jose.....$	3'000.000.oo
322	Pavimentación Mza.FF 4ta etapa B.Independencia$	2'500.000.oo
323	Pavimentación Kra 20 entre clls 11 y 13.....$	8'000.000.oo
324	Pavimentación carretera Rancho Grande - Rio Orotoy (Carretera antigua Acacias-Guamal).....$	20'000.000.oo
325	Cofinanciacion proyecto construcc.alcantarillas Canos negros via Inspecc.Dpal San Cristobal...$	12'000.000.oo

326	Construcc.Sardineles y pavimentacion Kra 15 entre clls 10 y 11 B.La Union.....$	10'000.000.00
327	Construcc.Alcantarillas Vda MonteBello.....$	5'000.000.00
328	Mant.Caminos Via de penetracion Vda MonteBello$	3'000.000.00
329	Mant.Carreteable desde el punto "LOS TANQUES" hasta el puente via a la Maria Vda Montelibano$	3'000.000.00
330	Construcc.Alcantarillas y arreglo via a la Vda San Juanito.....$	6'000.000.00
331	Mant.Carretera Via Loma de san Pablo y el Panuelo.....$	3'000.000.00
332	Construcc.Alcantarilla Manzanas LL y M II Etapa B.La Independencia.....$	1'500.000.00
	TOTAL PROGRAMA VIAS Y TRANSPORTE.....$	409'433.198.00

PROGRAMA FOMENTO MUNICIPAL

333	Obras de fomento Municipal.....$	1.00
334	Construcción/centro Comercial/vendedores ambulantes.....$	1.00
335	Construcción,ampliación,mantenimiento Manga de Coleo.....$	1.00
336	Adecuación,reparación,ampliación,mantenimiento Plaza de Mercado.....$	1.00
337	Construcc/reparación,dotación,funcionamiento ampliac/mantenimiento matadero mpal "B.P.R" $	20'000.000.00
338	Construc/dotación,implementación,reparación, mantenimiento complejo ganadero"R.B.O".....$	1.00
339	Construcción muro de contención Kra 18A margen derecha caño seco Barrio Manzera.....$	4'000.000.00
340	Obras de fomento Inspección Dptal. San Isidro de Chichimene.....$	20'000.000.00
341	Construcción Pabellon Plaza de mercado sobre el costado occidental del Mercado Campesino .$	10'000.000.00
342	Construcc.Dotac.Mant.Implem.Adecuac.Aula Multiple Nucleo Escolar San Isidro de Chichimene..$	20'000.000.00
	TOTAL PROGRAMA FOMENTO MUNICIFAL.....$	75'000.005.00

PROGRAMA EDUCACION

343	Educacion Grado Cero.....$	10'000.000.00
344	Educacion Secundaria.....$	20'000.000.00
345	Educacion Media Vocacional.....$	20'000.000.00
346	Educacion Superior.....$	10'700.000.00
347	Educacion Nivel Preescolar Urbana y Rural....$	10'000.000.00

348	Educacion Bachillerato Bienestar Rural.....$	10'000.000.oo
349	Educacion de Adultos.....$	10'000.000.oo
350	Educacion No Formal.....$	10'000.000.oo
351	Educacion Especial.....$	10'000.000.oo
352	Construcción,dotación,mantenimiento e implementación UNISUR Cread Acacias.....$	1.oo
353	Construcción,reparación,dotación,ampliación, mantenimiento colegios oficiales.....$	1.oo
354	Construcción,reparación,dotación,ampliación, mantenimiento escuelas oficiales.....$	1.oo
355	Construcción,reparación,dotación,implementac/ ampliación,mantenimiento y funcionamiento de comedores y restaurantes escolares.....$	16'000.000.oo
356	Construc/aula multiple esc. Vda La Cecilita $	5'000.000.oo
357	Comp/terreno y construcción esc.B.La Colina $	8'000.000.oo
358	Repar/dotac/ampliac/manten/esc.Vda San Pablo $	2'000.000.oo
359	Repar/dotac/ampliac/manten esc.vda S.Cayetano$	1'000.000.oo
360	Repar/dotac/amplie/manten/esc/Vda/Montelibano$	1'000.000.oo
361	Repar/dotac/amplia/manten/esc Vda La Cecilita$	1'000.000.oo
362	Reparac/dotac/ampliac/mantenim/escuela veredas San Cayetano,el rosario y las Margaritas $	5'000.000.oo
363	Construcción Escuela B. El Bosque.....$	15'000.000.oo
364	Construcción Unidad Sanitaria Escuela Vereda el Resguardo.....$	3'200.000.oo
365	Construc/Unidad Sanitaría Esc.Vda La Cecilita$	5'000.000.oo
366	Construc/Reparac/dotac/mantenim/CAIP y esc/vda La cecilita.....$	3'000.000.oo
367	Encierro Esc/Sagrado Corazón vda el Centro...$	5'000.000.oo
368	Compra Muebles y dotac/Kinder Esc.Juan Mellao$	1'500.000.oo
369	Compra lote y construcc.rest.esc.B.Popular.. $	3'000.000.oo
370	Construcción esc.B.La Colina..... $	10'000.000.oo
371	Banda de Paz Colegio Mpal "L.C.G.S".....$	2'000.000.oo
372	Compra Biblioteca Colegio Dptal "JUAN ROZO"..$	15'000.000.oo
373	Const.Imp/dotac/amplia/manten/esc/B.El Bosque$	15'000.000.oo
374	Const.Dotac.Mant.Impl.Pto Salud y rest.Escolar B.La Alborada..... $	9'227.664.oo
	TOTAL PROGRAMA EDUCACION.....$	236'627.664.oo

PROGRAMA SALUD

375	Construc/dotac/mantenim/repar/e implementación funcionamiento cocinas populares $	6'000.000.oo
376	Construc/dotac/mantenim/repar/implementac/funcionamiento cocina popular B.La Independencia$	7'500.000.oo

377	Reparación,dotación,construcción,mantenimiento implementación,pto salud inspección Dptal San Cristobal.....$	4'000.000.oo
378	Const.Dot.Mant.Impl. Pto de Salud Vda Sta Rosa$	15'000.000.oo
379	Rep.Ampl.Mant.Dotac.Pto Salud Vda Montelibano$	4'000 000.oo
380	Const.Dot.Mant.Rep.Impl. Pto Salud Inspecc. Dptal Manzanares.....$	4'000.000,oo
381	Const.Dot.Mant.Rep.Impl. Pto Salud Vda las Margaritas.....$	5'000.000,oo
	TOTAL PROGRAMA SALUD.....$	45'500.000.oo

PROGRAMA ELECTRIFICACION

382	Electri/urbana/rural.....$	5'000.000.oo
383	Mantenim/redes/alumb/publico.....$	1.oo
384	Eletri/vereda Loma del Pañuelo.....$	2'500.000.oo
385	Electri/barrio la Florida.....$	10'000.000.oo
386	Transformador Cll 19 frente ICBF B.Manzera...$	2'000.000.oo
387	Electrificacion Inspeccion Dptal Dinamarca.. $	3'000.000.oo
388	Electri/parte alta vda. Brisas del Guayuriba $	5'000.000.oo
389	Electri/Mz.OO.1era Etap.b. indpendencia.....$	2'000.000.oo
390	Electrificacion Vda La Esmeralda.....$	6'000.000.oo
391	Electri/b.asociación de Amigos.....$	3'000.000.oo
392	Electri/Villa Magali.....$	4'000.000.oo
393	Electri/B. Guaratara.....$	5'000.000.oo
394	Electri/B. Independencia..... $	10'000.000.oo
395	Electrificación Vda San Juanito Alto.....$	5'000.000.oo
396	Electrificación Vda Fresco Valle.....$	2'000.000.oo
397	Electrific/Sector Cll 16 entre Kras:25 y 27..$	800.000.oo
398	Electri/b.asociación de Amigos.....$	3'000.000.oo
	TOTAL PROGRAMA ELECTRIFICACION.....$	68'300.001.oo

PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL

399	Capacitación de Funcionarios Municipales.....$	51'215.300.oo
	TOTAL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.....$	51'215.300.oo

PROGRAMA SERVICIO DE LA DEUDA

900	Amortización Deuda proyectos zona urbana y Rural	$ 188'521.325.oo
	TOTAL PROGRAMA SERVICIO DE LA DEUDA	$ 188'521.325.oo
	TOTAL INVERSION CON REGALIAS	$1.488'260.000.oo

A N E X O # 1

CONTRALORIA MUNICIPAL

SERVICIOS PERSONALES

1001	Sueldo Personal de Nómina	$	31'476.000.oo
1002	Prima de Vacaciones	$	1'536.021.oo
1003	Prima de navidad	$	3'328.045.oo
1004	Prima de Servicios	$	3'072.041.oo
1005	Gastos de Representación	$	5'388.492.oo
1006	Honorarios profesionales	$	1.oo
1007	Supernumerarios	$	3.697.323.oo
1008	Estudios Técnicos	$	1.oo
1009	Indemnización y pago de vacaciones	$	1'975.000.oo
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	$	50'672.924 oo

GASTOS GENERALES

1010	Compra de Equipo	$	2'000.000.oo
1011	Materiales y Suministros	$	2'690.192.oo
1012	Impresos y Publicaciones	$	600.000.oo
1013	Viaticos y gastos de viaje	$	4'183.042.oo
1014	Asistencia a foros y seminarios	$	1'342.000.oo
1015	Gastos varios e imprevistos	$	1'000.000.oo
1016	Pago Polizas de Manejo	$	150.000.oo
1017	Mantenimiento general	$	425.000.oo
1018	Servicios Públicos	$	530.000.oo
1019	Reparación y mantenimiento vehiculo	$	1'364.055.oo
1020	Combustibles y lubricantes	$	1'364.055.oo
	TOTAL GASTOS GENERALES	$	15'334.289.oo

TRANSFERENCIAS

1021 Pago de cesantias	$	3'605.383.oo
1022 Subsidio Familiar (4%)	$	1'474.560.oo
1023 ICBF (3%)	$	1'105.935.oo
1024 SENA (0.5%)	$	184.323.oo
1025 ESAP (0.5%)	$	184.323.oo
1026 Instituto Industrial	$	368.645.oo
1027 I.S.S 4%	$	4'406.640.oo
TOTAL TRANSFERENCIAS.....	$	11'329.809.oo
TOTAL ANEXO # 1.....	$	77'337.043.oo

A N E X O # 2

PERSONERIA MUNICIPAL

SERVICIOS PERSONALES

2001 Sueldo Personal de Nómina	$	28'128.000.oo
2002 Prima de Vacaciones	$	1'446.521.oo
2003 Prima de navidad	$	3'139.670.oo
2004 Prima de Servicios	$	2'893.041.oo
2005 Gastos de Representación	$	6'589.492.oo
2006 Honorarios Profesionales	$	1.oo
2007 Supernumerarios	$	1.oo
2008 Estudios Tecnicos	$	1.oo
2009 Indemnización y Pago de Vacaciones	$	1'446.521.oo
TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	43'662.284.oo

GASTOS GENERALES

2010 Compra de Equipo	$	2'700.000.oo
2011 Materiales y Suministros	$	2'000.000.oo
2012 Impresos y Publicaciones	$	600.000.oo
2013 Viaticos y gastos de viaje	$	3'000.000.oo
2014 Asistencia a Foros y Seminarios	$	1'000.000.oo
2015 Gastos Varios e Imprevistos	$	1'800.000.oo

2016	Pago de Poliza de Manejo	$	150.000.oo
2017	Mantenimiento General	$	500.000.oo
2018	Pago de Servicios Publicos (Agua, Luz, Telefono)	$	2'000.000.oo
2019	Adquisición, Reparación y Mantenimiento Vehiculos	$	1.oo
2020	Poliza de Vida	4	500.000.oo
	TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	14'250.001.oo

TRANSFERENCIAS

2021	Pago de Cesantias	$	3'395.302.oo
2022	Subsidio Familiar	$	1'125.120.oo
2023	I.C.B.F.	$	843.840.oo
2024	SENA	$	140.640.oo
2025	E.S.A.P.	$	140.640.oo
2026	Instituto Industrial	$	281.280.oo
2027	I.S.S.	$	3'937.920.oo
	TOTAL TRANSFERENCIAS.....	$	9'864.742?.oo
	TOTAL ANEXO # 2.....	$	67'776.991.oo

A N E X O # 3

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO "I.C.T.A"

SERVICIOS PERSONALES

3001	Sueldo Personal de Nómina	$	15'228.000.oo
3002	Prima de Vacaciones	$	634.500.oo
3003	Prima de navidad	$	1'374.750.oo
3004	Prima de Servicios	$	1'269.000.oo
3005	Indemnización y pago de vacaciones	$	634.500.oo
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES.....	$	19'140.750.oo

GASTOS GENERALES

3006 Compra de Equipo	$	1'300.000.oo
3007 Materiales y Suministros	$	1'000.000.oo
3008 Impresos y Publicaciones	$	1'000.000.oo
3009 Viaticos y gastos de viaje	$	400.000.oo
3010 Asistencia a foros , seminarios, conferencias cursos de actualizacion,extension,especializacion, y eventos folcloricos , culturales y similares	$	2'000.000.oo
3011 Gastos varios e imprevistos	$	1'000.000.oo
3012 Pago Polizas de Manejo	$	150.000.oo
3013 Mantenimiento general	$	300.000.oo
3014 Servicios Publicos	$	1'000.000.oo
3015 Gastos Festivsl del retorno	$	15'000.000.oo
TOTAL GASTOS GENERALES.....	$	23'350.000.oo

TRANSFERENCIAS

3016 Pago de cesantias	$	1'489.313.oo
3017 Subsidio Familiar (4%)	$	609.120.oo
3018 ICBF (3%)	$	456.840.oo
3019 SENA (0.5%)	$	76.140.oo
3020 ESAP (0.5%)	$	76.140.oo
3021 Instituto Tec. Industrial (1%)	$	152.280.oo
3022 I.S.S	$	2'131.920.oo
TOTAL TRANSFERENCIAS.....	$	4'991.753.oo
TOTAL ANEXO # 3.....	$	47'682.503.oo

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales rigen para toda la Admón central, el Concejo, La personeria y la contraloria Municipales y el Instituto de Cultura y Turismo.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto es un acto de autoridad soberana en la cual se calcula anticipadamente las rentas y con base en ellas se apropian los gastos para un periódo fiscal de un (1) año.

ARTICULO CUARTO: Todos los ingresos y egresos deberán incorporarsen en el presupuesto, conservando la unidad del mismo y la articulación de los programas entre si. El recaudo de rentas y el pago de compromisos y obligaciones se realizará bajo el mandato y la responsabilidad del Alcalde o del funcionario que este delegue.

ARTICULO QUINTO: Los fondos que se conforman y forman parte integral del presupuesto de ingresos y de gastos seran reglamentados por el alcalde y su manejo será atraves de cuenta especial.

ARTICULO SEXTO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto Municipal requerirá para su validez y su exigibilidad de pago el respectivo presupuesto donde se garantice la disponibilidad del recurso para contraer compromisos. Ningun funcionario podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible; quien lo haga respondera personal y pecuniariamente de las obligaciones contraidas.

ARTICULO SEPTIMO: Las adquisiones con cargo al rubro de materiales y suministros en las diferentes dependencias de la Admón Mpal, se efectuarán de acuerdo al plan de compras.

ARTICULO OCTAVO: Las apropiaciones destinadas a servicios personales, I.C.B.F, E.S.A.P, I.S.S, SENA, COFREM, PRESTACIONES SOCIALES, FONDO DE PREVISION SOCIAL, Institutos técnicos industriales, no podran contraacreditarse a menos que hubiere disminuido el valor de los factores que determinan su base de cálculo.

ARTICULO NOVENO: Los auxilios Nacionales, Departamentales y de otras entidades y personas, se llevaran en cuentas separadas pero se deberan adicionar sus ingresos y reflejar los proyectos a financiar con estos recursos dentro del presupuesto.

ARTICULO DECIMO: Los recursos provenientes de los ingresos corrientes de la Nacion y condicionados para gastos de inversion se manejaran en una cuenta especial y los giros que contra ella se hagan solo podran destinarse a los programados en el plan de inversiones IVA aprobado por la Secretaria de Planeación Departamental.

PARAGRAFO: Para efectuar cualquier traslado dentro de los gastos destinados a inversión se deberá tener concepto previo y favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (Ley 60 de 1.990) y Acuerdo debidamente aprobado por el Concejo Mpal.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La apropiacion aprobada en el rubro de supernumerarios, sera para cancelar la prestación de servicio al personal eventual y cuya asignación no exceda de un salario minimo legal.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Para ordenar cualquier gasto se requiere que exista las apropiaciones suficientes en cada uno de los artículos.

PARAGRAFO: El Tesorero Mpal de acuerdo con el ordenador del gasto abrirán una cuenta especial en cualquier entidad Bancaria para depositar en ella lo recaudado por concepto de los servicios públicos. Dicha cuenta se llamará "Cuenta Especial de Servicios Públicos".

ARTICULO DECIMO TERCERO: Si en cualquier mes del año fiscal, la Tesorería previo concepto del Consejo de Gobierno estimare que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraidas, el Gobierno podrá mediante decreto reducir las apropiaciones especificando los artículos a los cuales se los aplican dichas medidas.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Los traslados del presupuesto seran realizados por la Junta de Hacienda y autorizado por Acuerdo del Concejo Mpal cuando se trate de inversión más no de funcionamiento.Para ello se requiere el certificado demostrando la existencia del recurso durante la vigencia fiscal expedido por el (la) Jefe de Presupuesto.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Serán ordenadores del Gasto por delegación en el Concejo Municipal la mesa Directiva de la Corporación, en La Contraloría El Contralor Mpal y en la Personería el personero Mpal.

ARTICULO DECIMO SEXTO: No se podrá modificar la Planta de personal, ni variarse los cargos ocupacionales sin previo acuerdo aprobado por el Concejo Mpal.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las transferencias con destino al presupuesto de gastos de la La Contraloria, Personería e Instituto de Cultura y Turismo Mpal, seran hechos por doceavas partes y los dineros correspondientes se giraran por la Administración Mpal a las Pagadurias respectivas de los mencionados organismos a más tardar cinco (5) dias después de haberse realizado la Junta de Hacienda Mpal.

ARTICULO DECIMO OCTAVO : El órden de prioridad de los gastos para la ejecución del presupuesto será el siguiente:

Sueldos, salarios, deuda pública,órden Público, prestaciones Sociales.transferencias,Gastos Generales,Inversión.

ARTICULO DECIMO NOVENO : DEFINICION DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS: Los Auxilos Nacionales, Departamentales y deotras entidades y personas, se llevaran en cuentas separadas pero se deberan adicionar sus ingresos y reflejar los proyectos a financiar con estos recursos dentro del presupuesto.

1.SERVICIOS PERSONALES: Son todos aquellos gastos que se causen como retribución para el personal empleado en el funcionamiento de la Admón Mpal. y se divide en los siguientes conceptos:

1.1.SUELDO PERSONAL DE NOMINA: Son aquellos gastos que se causen por el pago a los empleados que figuran en la planta de personal de las diferentes dependencias de la Admón, como contraprestación por sus servicios.

1.2 GASTOS DE REPRESENTACION: Cooprende el pago como compensación de los gastos que ocasiona el desempeñar en propiedad o interinamente un cargo especial de categoría.

1.3. SUPERNUMERARIOS: Es la remuneración del personal accidental que se autoriza nombrar según las necesidades del servicio y que por su carácter transitorio no figura en la nómina

1.4. REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y/O PROFESIONALES Y/O HONORARIOS: Es el pago pactado en contratos por prestación de servicios, cuya labor no puede ser desarrollada por el personal de nómina.

1.5. PRIMA DE NAVIDAD: Es el pago de la prestación reconocida por la ley a favor de los empleados y trabajadores por cada año de servicio o proporcional a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios. El pago de esta prima se hará en los

primeros quince (15) días del mes de diciembre o en el momento de retirarse del servicio.

1.6. PRIMA DE SERVICIOS: Comprende la remuneración de treinta (30) días de salario, así: Al personal de nómina que labore desde el primero (1) de enero al treinta (30) de junio el 50% o sea el equivalente a quince (15) días y el otro 50% del primero (1) de Julio al treinta y uno (31) de diciembre o sea quince días. Esta prima se pagará en forma proporcional al tiempo de servicio prestado cuando el empleado no haya laborado todo el período.

1.7. VACACIONES: Es el reconocimiento y pago a que tiene derecho el empleado o trabajador de acuerdo a las leyes Colombianas. Cuando un empleado de la Admón Mpal. cese en sus funciones faltando treinta (30) días para cumplir un año de servicios continuos, tendrá derecho a que se le reconozca y pague las correspondientes vacaciones.

1.8. INDEMNIZACION POR VACACIONES: Es el reconocimiento y pago del derecho de vacaciones que se cause al personal cesante, a los empleados de manejo y empleados que no puedan disfrutarlas a tiempo por necesidades del servicio.

1.9. PRIMA DE VACACIONES: Corresponde al pago de quince (15) días de salario por cada año de servicio continuo. Se paga cuando se reconozca en tiempo o se compensen.

1.10. CESANTIAS: Es el pago de la prestación a que tiene derecho el empleado o trabajador al retirarse del servicio.

1.11. VIATICOS: Son los gastos legalmente autorizados a los servidores públicos que en comisión oficial tengan que desplazarse fuera de su sitio habitual de trabajo y en el caso del Concejo Mpal para los de nómina y los Concejales.

1.12. JORNALES: Es la remuneración de los obreros por concepto de trabajo manuales que se requieren para las diferentes actividades de la Admón.

2. GASTOS GENERALES: Son los causados por los concepto de adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Admón.

2.1 MANTENIMIENTO DE EQUIPO: Comprende los siguientes gastos: Conservación y reparación del equipo de oficina, de los mecanismos al servicio de la entidad, conservación y reparación

de la red de comunicación y reparaciones menores de los locales al servicio de la Admón. Incluye mantenimiento de equipos de sistemas, repuestos y accesorios y el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

2.2. **COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA:** Son los gastos que efectúa la Admón en la adquisición de elementos duraderos y devolutivos que pasan a formar parte de los inventarios de la Admón. Equipos como: Computadores, impresoras, máquinas de escribir, calculadoras, escritorios, sillas, archivadores, papeleras, papelografos, equipos y elementos de comunicación, cosedoras, sacaganchos, perforadoras, otros muebles y enseres, elementos para talleres, equipo para cafetería, etc.

2.3. **GASTOS DE VIAJE:** Comprende los gastos autorizados para transporte aereo, terrestre o fluvial de los Servidores Públicos que en comisión oficial deben desplazarsen fuera del sitio habitual de trabajo.

2.4. **SERVICIOS DE COMUNICACION:** Es la apropiación para atender los gastos correspondientes a portes aereos o terrestres, transporte de elementos de radiocomunicaciones, servicios postales, telefonicos y demás gastos inherentes a estos servicios.

2.5. **SERVICIOS PUBLICOS:** Corresponde a los gastos de servicios de alumbrado público, energía, telefonía, acueducto, alcantarillado, aseo, administración y vigilancia.

2.6. **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Comprende todos aquellos gastos por concepto de la adquisición de bienes de consumo destinados a facilitar el cumplimiento de las funciones inherentes a cada dependencia. La admón podrá afectar este rubro para la compra de drogas, elementos de curación, prevención de enfermedades, gastos de laboratorio y demás materiales necesarios.

2.7. **IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** Comprende los gastos por edición de formas, escritos,publicaciones, revistas, libros y periodicos, trabajos tipograficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros periodicos y pago de avisos.

Además la emisión en forma oral de propaganda, cuñas, anuncios que sean necesarios para la admón y demás gastos similares a estos servicios.

2.8. ARRENDAMIENTOS :Comprende el pago de canones de arrendamientos de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular , ocupados por las dependencias de la Alcaldía, la contraloria, la personeria Mpal y el Instituto de cultura y Turismo, asi como de máquinas, vehículos o equipos especiales.

2.9. IMPUESTOS: Dentro de este rubro se incluyen los pagos q.e hace la Alcaldia Mpal por concepto de tasas, multas, estampillas de timbre nacional, gastos notariales y de registro.

2.10. PRIMAS DE POLIZAS DE MANEJO: Comprende el pago o reembolso de primas por polizas de seguros para manejo y cumplimiento de fondos fiscales cuando la ley lo autorice.

2.11. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS: Comprende los gastos oficiales no incluidos dentro de los rubros de servicios personales y gastos generales que se presente durante la vigencia fiscal con carácter de imprevistos accidentales o fortuitos, cu/a erogación sea imprescidible para la buena marcha de la Admón. Al rubro de imprevistos no pueden cargarsen las erogaciones que correspondan a algunos de los conceptos ya definidos, por el solo hecho de que el artículo carezca de partida o la apropiación sea insuficiente en cuyo caso deberá solicitarse el crédito o traslado presupuestal correspondiente.

2.12. PAGO DE INSCRIPCIOON POR PARTICIPACION EN SEMINARIOS Y CONGRESOS: Esta destinado al pago de inscripción y la participación de los Servidores Públicos que de acuerdo a sus funciones asistan a seminarios, congresos y cursos de capacitación incluyendo al Personal de Nómina del Concejo Mpal y los Concejales.

2.13. CAPACITACION: Esta destinada a cursos de nivelación, capacitación, adiestramiento y aprendizaje del personal dque labora en la Admón, con el fin de mejorar el servicio del Municipio y a una superación colectiva o individual.

2.14. PAGOS A POBRES DE SOLEMNIDAD-DANMIFICADOS: Auxilio que el Municipio concede en especie a las personas de escasos recursos económicos.

2.15. SERVIDORES PUBLICOS: Son Servidores Públicos los miembros de las Corporaciones Publicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus Entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los Servidores Publicos estan al servicio del Estado y de la comunidad; Ejerceran sus funciones en la forma

prevista por la Constitución la Ley y el reglamento. (Art. 150, C.N. 1991).

3. TRANSFERENCIAS: Se entiende por transferencias las erogaciones que hace el gobierno Municipal para las diferentes entidades con carácter de ayuda financiera por mandato legal y con destino específico sin recibir una contraprestación directa o inmediata en servicios personales o bienes.

3.1. TRANSFERENCIAS A LA CONTRALORIA, PERSONERIA Y INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO MPAL MPAL: Se hará de acuerdo a las disposiciones legales.

3.2. TRANSFERENCIAS A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: Es la erogación que hace el mpio. del nueve (9) % del valor total liquidado por nómina para atender la prestación del Subsidio familiar, aportes ICBF, SENA, ESAP, I.T.I. Conforme a lo dispuesto en la ley 30 de 1.989 y sus decretos reglamentarios.

4. SERVICIO DE LA DEUDA: Son las erogaciones por pago a capital intereses y comisiones bancarias para cubrir las obligaciones crediticias que contrae la Admón Mpal.

5. GASTOS DE INVERSION: Son todos los gastos que se ejecutan en formación de capital para el incremento del desarrollo económico, social, cultural y comunal del Mpio.

5.1. INVERSION DIRECTA: Se refiere a la ejecución del gasto por parte de la Admón Mpal.

5.2 INVERSION INDIRECTA: Cuando la ejecución del gasto se realize atraves de otros organismos oficiales o entidades públicas a los cuales la Admón Mpal. le situa los fondos para financiar la obra.

ARTICULO VIGESIMO : El (La) jefe de presupuesto asistirá a la Junta de Hacienda con voz, pero sin voto y será el (la) que expida los certificados de disponiblidad presupuestal requeridos respectivos proyectos de acuerdo mensuales de gastos y establecerá en las cuentas la respectiva reserva presupuestal

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sancion y publicación y tendra efectos fiscales a partir del 1o de Enero de 1.995.

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO:El presupuesto es un acto de autoridad soberana en la cual se calcula anticipadamente las rentas y con base en ella se apropian los gastos para un período fiscal de un (1) año

ARTICULO CUARTO:Todos los egresos e ingresos deberán incorporarsen en el presupuesto, conservando la unidad del mismo y la articulación de los programas entre sí. El recaudo de rentas y el pago de compromisos y obligaciones se realizará bajo el mandato y la responsabilidad del Alcalde o funcionario que este delegue.

ARTICULO QUINTO:Los fondos que se conformen y forman parte integral del Presupuesto de ingresos y gastos seran reglamentados por el Alcalde y su manejo será através de cuenta especial.

ARTICULO SEXTO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto Municipal requerirá para su validez y exigibilidad de pago el respectivo registro presupuestal donde se garantiza la disponibilidad del recurso para contraer compromisos. Ningún funcionario podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible; quien lo haga responderá personal y pecuariamente de las obligaciones contraidas.

ARTICULO SEPTIMO:Las apropiaciones destinadas a servicios personales, I.C.B.F, ESAP, I.T.I, y subsidiofamiliar, no podrán contraacreditarse a menos que hubiere disminuido el valor de los factores que deteminan su base de calculo.

ARTICULO OCTAVO: Las transferencias Nacionales, Departamentales y de otras entidades y personas, se llevaran en cuentas separadas pero se deberan adicionar sus ingresos y reflejar los proyectos a financiar con estos recursos dentro del presupuesto.

ARTICULO NOVENO: Los recursos provenientes de los ingresos corrientes de Nación y condicionados para gastos de inversión se manejarán en una cuenta especial y los giros que contra ella se hagan sólo podrán destinarse a os programados en el plan de inversiones IVA aprobado por la Secretaria de Planeación Departamental.

PARAGRAFO:Para ejecutar cualquier traslado dentro de los gastos destinados a inversión con Ingresos Corrientes de la nación se

Deberá tener concepto previo y favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (Ley 46 de 1.990)

ARTICULO DECIMO:La apropiación aprobada en el rubro de Supernumerarios, sera para cancelar la prestación de servicios al personal eventual y cuya asignación no exceda de un salario mínimo legal .

ARTICULO DECIMO PRIMERO:Para ordenar cualquier gasto se requiere que exista las apropiaciones suficientes en cada uno de los artículos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:Si en cualquier mes del año fiscal, la tesorería previo concepto de Concejo de Gobierno estimare que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas. El gobierno podra mediante Decreto reducir las apropiaciones especificando los artículos a los cuales se les aplican dichas medidas.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Los traslados del Presupuesto serán realizados previa certificación presupuestal de los recursos, durante la vigencia fiscal expedida por el tesorero Municipal.

ARTICULO DECIMO CUARTO:Las transferencias con destino al presupuesto de gastos de la Contraloría Municipal, ser hecho por doceavas partes, y los dineros correspondiente se giraran por la Administración Municipal a la Tesorería de la Contraloría Municipal a cinco (5) días después de realizada la Junta de Hacienda respectiva.

ARTICULO DECIMO QUINTO:El órden de prioridad de los gastos para la ejecución del presupuesto será el siguiente:

Sueldos y salarios
Prestaciones sociales
Orden Público
Servicios de la Deuda
Gastos Generales
Inversión
Transferencias

ARTICULO DECIMO SEXTO:El presente decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 1.995.

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Acacias a los quince (15) dias del mes de Diciembre de 1.994.

(Original Firmado) Germán Enrique Baquero Ramírez

GERMAN E. BAQUERO RAMIREZ
Alcalde Municipal

Dr. Omar Guevara Parada
ORIGINAL FIRMADO

OMAR VICENTE GUEVARA P[illegible]
Secretario General